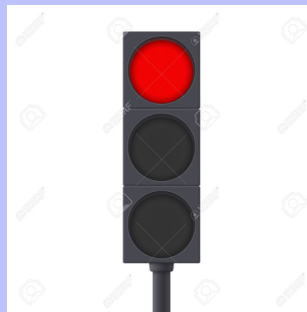


INFRACCIONES de tránsito

LEY 18.290

GRAVES ART. 200 (MULTA 1.0 - 1-5 UTM)

- Conducir vehículo con documentación vencida.
- Conducir vehículo sin cinturón de seguridad.
- Conducir y Adelantar vehículo en línea continua.
- Estacionar vehículo en sitio prohibido y señalizado....



LEVES ART. 202 (MULTA 0.2 - 0-5 UTM)

- No portar chaleco reflectante.
- No portar extintor.
- No portar licencia....



GRAVÍSIMAS ART. 199 (MULTA 1,5 - 3.0 UTM. SUSP. LICENCIA 5 A 45 DÍAS.

- Exceder entre 20 km/h y 60 km/h el límite máximo de velocidad señalado en los art. 145 y 146.
- No detenerse ante señal Pare o Luz Roja.
- Conducir vehículo hablando por celular sin sistema manos libres.
- Conducir sin haber obtenido licencia de conductor....

MENOS GRAVES ART. 201 (MULTA 0.5 - 1.0 UTM)

- Estacionar vehículo en línea amarilla.
- Estacionar vehículo en contra del sentido del tránsito.
- Estacionar vehículo sobre la acera....

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HUALAÑÉ
juzgado@hualane.cl +56 9 5647 9794

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES

- Es un sistema administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que recopila y mantiene actualizado los antecedentes de los conductores de vehículos motorizados.
- En el se registran las infracciones de tránsito : Graves y Gravísimas.
- **¿Como eliminar las anotaciones?**
- Las anotaciones en el Registro se eliminan después de un cierto período de tiempo.
- **Infracciones Gravísimas:** Se eliminan después de 3 años desde la fecha de la última anotación.
- **Infracciones Graves:** Se eliminan después de 2 años desde la fecha de la última anotación.

REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS

- Es un registro que contiene las multas de tránsito que no han sido pagadas, asociadas a una patente vehicular y que ya han pasado por todas las instancias legales previas de solución o pago.
- Las multas impagas impiden la renovación del permiso de circulación de un vehículo.
- **¿Cómo se eliminan las multas no pagadas del Registro?**
- Pagándola directamente en la municipalidad, o alegando la prescripción y eliminación si procediere ante el Juzgado de Policía Local.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HUALAÑÉ

juzgado@hualane.cl +56 9 5647 9794